

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
--------------------	----

PARTE I: DE HISPANIA A AL-ANDALUS (SIGLOS VII-IX)

<i>Capítulo 1. HISPANIA EN EL SIGLO VII</i>	23
1. Fuentes	24
2. La dinámica política	26
2.1. La pugna por el trono	26
2.2. El poder regio (672-710)	29
2.3. Los recursos del rey y el juego político	31
3. Aristócratas, campesinos y esclavos: una sociedad posromana	34
3.1. Los <i>potentes</i>	34
3.2. Una sociedad de campesinos	35
3.3. El debate sobre el esclavismo	37
4. Las actividades productivas	39
4.1. La producción agroganadera	39
4.2. Intercambios y comercio	42
4.3. La ciudad	44
5. El cristianismo en la Hispania del siglo VII	45
5.1. El papel de los obispos	45
5.2. El cristianismo en el mundo rural	47
Bibliografía	51

<i>Capítulo 2. DE HISPANIA A AL-ANDALUS. LA PENÍNSULA BAJO EL CALIFATO</i> OMEYA DE DAMASCO (711-756)	53
1. Fuentes	54
2. De Ifriqiya a al-Andalus: la expansión del Islam en el Magreb	56
2.1. La conquista de Ifriqiya hasta la llegada de Musa ibn Nusayr	56
2.2. Musa en Ifriqiya	58
2.3. Pacto o conquista: la situación personal y el reparto del botín	59
3. La ocupación de Hispania	61
3.1. Las primeras expediciones hacia Hispania y sus objetivos	61
3.2. El despliegue musulmán en Hispania	62
3.3. Asentamiento y distribución de las tropas musulmanas	66

3.4. La resistencia visigoda	70
4. El periodo de los gobernadores (<i>valiato</i>)	72
4.1. La administración omeya en al-Andalus	72
4.2. La rebelión de los beréberes y la población dispersa de la cuenca del Duero	76
4.3. Al-Andalus tras la revuelta beréber	77
5. Transformaciones económicas y sociales en al-Andalus	79
5.1. Formas de apropiación de la tierra por parte de conquistadores	79
5.2. Censos y organización de la tributación: lo que al-Andalus aportaba a Damasco	81
5.3. Las transformaciones sociales y sus matices confesionales	81
Bibliografía	83

Capítulo 3. LA PRIMERA CONFIGURACIÓN DE LOS TERRITORIOS CRISTIANOS (SIGLO VIII)

1. Fuentes	86
2. La formación del reino de Asturias	87
2.1. Asturias en la época posromana	87
2.2. La formación de la jefatura astur	89
2.3. Procesos de coalescencia política	91
3. Espacios sin estado	94
3.1. El colapso político en el noroeste peninsular	94
3.2. La Meseta del Duero	96
3.3. Galicia	98
4. Entre andalusíes y francos: el nordeste peninsular	100
4.1. El impacto andalusí	100
4.2. La influencia franca	102
4.3. La implantación del dominio franco	103
5. Las estructuras socioeconómicas	106
5.1. Mundos campesinos	106
5.2. Las huellas de las élites	108
6. La Iglesia	111
6.1. Monjes y obispos	111
6.2. El adopcionismo y la ruptura con Toledo	113
Bibliografía	115

Dossier I: EL PAISAJE RURAL ENTRE LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA.

<i>Margarita Fernández Mier</i>	117
---------------------------------------	-----

Capítulo 4. EL EMIRATO OMEYA DE AL-ANDALUS (756-929)	127
1. Fuentes	128
2. La formación del emirato en al-Andalus	130
2.1. Los omeyas de al-Andalus frente a los ‘abbasíes (756-822)	130
2.2. Organización administrativa y territorial del emirato	135

2.3. Los cristianos andalusíes y su progresivo aislamiento	138
2.4. El emirato y los demás poderes peninsulares	139
3. La orientalización del emirato y el refuerzo de las fronteras (822-886)	141
3.1. La influencia ‘abbasí en al-Andalus	141
3.2. Las reformas administrativas y económicas de ‘Abd al-Rahman II	144
3.3. La defensa de las fronteras peninsulares y de la marítima	146
4. Demografía y economía durante el emirato andalusí	148
4.1. Poblamiento y reorganización del territorio	148
4.2. La evolución social: los ritmos de la conversión y la asimilación	151
4.3. La economía del emirato andalusí	153
5. Los últimos emires (886-929)	156
5.1. La inestabilidad interna en el emirato y la descomposición territorial	156
5.2. Los primeros años de ‘Abd al-Rahman III: hacia la reconstrucción del poder centralizado de Córdoba	157
5.3. La entrada del hadiz y la escuela malikí en al-Andalus. La definición de la judicatura y los viajes de formación	158
Bibliografía	160
Dossier II: EL ELEMENTO INDÍGENA Y LA ARABIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUSÍ (ss. VIII-X). <i>Jesús Lorenzo</i>	161

PARTE II: LOS SIGLOS X Y XI

<i>Capítulo 5. FORMACIÓN Y EXPANSIÓN DE LOS NÚCLEOS CRISTIANOS</i> DEL NORTE (800-930)	171
1. Fuentes	172
2. La consolidación del reino de Asturias	173
2.1. Procesos de articulación política en el reino de Asturias	173
2.2. La expansión territorial y la creación del reino astur-leonés	176
2.3. La formación de Castilla	179
3. El reino de Pamplona	182
3.1. Los reyes de Pamplona en la órbita andalusí	182
3.2. Cambio dinástico y conquista	185
4. Los condados de la Marca Hispánica	187
4.1. La integración en el mundo franco	187
4.2. La autonomía política en el marco poscarolingio	190
5. Las dinámicas sociales y económicas	193
5.1. El papel de las comunidades campesinas	193
5.2. El auge social de los grupos aristocráticos	195
5.3. Modelos sociales en las áreas de expansión	197
5.4. Producción e intercambio	199
6. Los espacios del cristianismo	201

6.1. El impulso de los obispos	201
6.2. El monacato y las iglesias locales	202
6.3. Cultura eclesiástica	205
Bibliografía	206

Capítulo 6. EL ESPLENDOR ANDALUSÍ: EL CALIFATO OMEYA DE AL-ANDALUS

(929-1031)	209
1. Fuentes	210
2. El califato omeya de al-Andalus: una nueva formación política	213
2.1. Abderramán III y la proclamación del califato (929-961)	213
2.2. El califato de Al-Hakam II (961-976)	214
2.3. Hisham II y la “dictadura amirí” (976-1009)	216
2.4. Aspectos ideológicos y políticos del califato	218
3. La política exterior del califato	220
3.1. Las fronteras con los poderes cristianos	220
3.2. El Magreb en la política andalusí	225
3.3. Las relaciones diplomáticas con Europa, Bizancio y el Mediterráneo	228
4. Estado y administración en al-Andalus durante el califato	229
4.1. La administración central y provincial	229
4.2. La judicatura	230
4.3. La hacienda	232
4.4. El ejército y la marina	232
5. Sociedad y economía durante el califato	235
5.1. Evolución de la estructura social andalusí	235
5.2. La economía del califato	237
5.3. El comercio	238
6. La cultura	240
6.1. El mundo intelectual	240
6.2. Arte y propaganda	241
Bibliografía	243
Dossier III: MUNDOS URBANOS DE ÉPOCA OMEYA. <i>Christine Mazzoli-Guintard</i>	245

Capítulo 7. SOCIEDADES EN EXPANSIÓN, PODERES EN PUGNA: LOS ESPACIOS

CRISTIANOS (930-1035)	255
1. Fuentes	256
2. Las dinámicas del poder político en el noroeste peninsular	258
2.1. Las tensiones del poder en el reino asturleonés	258
2.2. El reino de Pamplona: relaciones con Córdoba y alianzas matrimoniales	261
2.3. La época de Sancho III y el cambio de hegemonía política	262
3. Los condados de la Marca Hispánica	265
3.1. Un espacio político entre al-Andalus y la Francia occidental	265
3.2. La expansión territorial y la organización de la frontera	268

4. Los cambios económicos y sociales	271
4.1. Una economía en expansión	271
4.2. Los cambios en las comunidades locales	274
4.3. El avance del dominio aristocrático	276
5. Los procesos de feudalización en las sociedades cristianas	279
5.1. ¿Qué es la feudalización?	279
5.2. El reino asturleonés	281
5.3. El nordeste: el reino de Pamplona y los condados de la Marca Hispánica	284
6. El papel de la Iglesia	286
6.1. Poder político e Iglesia	286
6.2. El desarrollo del monacato	288
6.3. Cultura escrita y cultura eclesiástica	290
Bibliografía	292
 Capítulo 8. LOS CALIFAS HAMMUDÍES Y LOS REYES DE TAIFAS	295
1. Fuentes	296
2. La caída de los ‘amiríes y las disputas por el poder en Córdoba: la <i>fitna</i>	298
2.1. La revuelta popular en Córdoba y los bandos en la corte	298
2.2. Las primeras soluciones locales al problema dinástico	301
2.3. La teoría clásica: disgregación del califato y la clasificación étnica de las taifas ...	302
3. El califato hammudí y los últimos omeyas (1016-1055)	304
3.1. La pugna entre dos dinastías	304
3.2. La caída de los Hammudíes	306
3.3. Los clientes ‘amiríes y el establecimiento de las primeras taifas	307
4. El periodo de las grandes taifas	309
4.1. Hacia una nueva geografía de al-Andalus. La definición del poder	309
4.2. La expansión de la taifa de Sevilla	312
4.3. Zaragoza y los Hudíes	314
4.4. Los Banu Dhi-l Nun de Toledo	315
4.5. Los Aftasíes de Badajoz	316
4.6. Los Ziríes de Granada	316
5. Los motores de la economía	318
5.1. Sociedad y poblamiento en las taifas	318
5.2. El régimen de parias	320
5.3. El comercio peninsular y mediterráneo	321
6. ¿Una segunda edad de oro de la cultura?	322
6.1. El mecenazgo artístico de los reyes de taifas	322
6.2. Cancillería y literatura	324
6.3. Las ciencias religiosas	324
Bibliografía	325
 Dosier IV: EL MERCADO DE TEJIDOS MEDIEVALES A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA.	
Ana Cabrera Lafuente	327

<i>Capítulo 9. LA AFIRMACIÓN DE LA HEGEMONÍA CRISTIANA (1035-1100)</i>	337
1. Fuentes	338
2. El reino de León	339
2.1. La consolidación de la dinastía navarra: Fernando I	339
2.2. El reinado de Alfonso VI (1072-1109)	342
2.3. Las bases del poder regio	346
3. Reinos y condados en el nordeste peninsular	347
3.1. Los reinos de Pamplona y Aragón	347
3.2. La creciente centralidad del conde de Barcelona	351
3.3. Monarquía y feudalidad	353
4. Los procesos de conquista de espacios andalusíes	356
4.1. La hegemonía cristiana y las parias	356
4.2. La política de conquistas	358
4.3. Las transformaciones en los territorios conquistados	361
5. El auge de la sociedad feudal	365
5.1. Comunidades rurales y poderes señoriales	365
5.2. Las aristocracias y la articulación de su poder	367
5.3. Un primer impulso urbano	369
6. La renovación eclesiástica	373
6.1. Las medidas reformistas	373
6.2. La presencia cluniacense	376
6.3. Las peregrinaciones a Santiago	377
Bibliografía	379
 Dosier V: EL EJERCICIO DEL PODER ENTRE LA ALTA Y LA PLENA EDAD MEDIA.	
<i>Fernando Luis Corral</i>	381

PARTE III: SIGLOS XII Y XIII

<i>Capítulo 10. AL-ANDALUS ALMORÁVIDE (1086-1147)</i>	393
1. Fuentes	394
2. El movimiento almorávide en el Magreb: del Sahara al Estrecho (1035-1075)	395
2.1. La configuración tribal en el Magreb	395
2.2. El avance almorávide: desde el Sahara a Ceuta	396
3. La entrada de los almorávides en al-Andalus	400
3.1. Los poderes islámicos tras la conquista de Toledo	400
3.2. Campañas de Yusuf ibn Tashufin para la conquista de al-Andalus	402
3.3. Definición del poder almorávide y organización del gobierno provincial	403
4. La consolidación del gobierno almorávide	404
4.1. 'Ali ibn Yusuf (1115-1143) y sus sucesores	404
4.2. La fragmentación del poder almorávide: la resistencia en las grandes ciudades	407
4.3. La ideología almorávide y el concepto de yihad	407

4.4. La cancellería almorávide	408
5. La sociedad almorávide	409
5.1. El triunfo del vínculo tribal	409
5.2. Las élites judiciales andalusí y magrebí bajo los almorávides	410
5.3. La población rural y urbana	411
5.4. Las minorías religiosas	414
6. La economía bajo los almorávides	415
6.1. El mundo rural	415
6.2. La minería	417
6.3. La economía urbana	417
6.4. Las grandes rutas comerciales	418
Bibliografía	419
Dosier VI: DERECHO Y JUDICATURA BAJO LOS ALMORÁVIDES.	
<i>Delfina Serrano Ruano</i>	421
Capítulo 11. LAS MONARQUÍAS, SOCIEDADES FEUDALES Y CONQUISTA	
(1110-1215)	429
1. Fuentes	430
2. Los reinos occidentales	431
2.1. La monarquía leonesa: de Urraca a Alfonso VII	431
2.2. Un nuevo protagonista: el reino de Portugal	435
2.3. La división de los reinos de Castilla y León	437
3. Los territorios orientales	440
3.1. La expansión territorial de Alfonso I	440
3.2. La unión de Aragón y Cataluña	441
3.3. El reino de Navarra	444
4. La consolidación de la sociedad feudal	447
4.1. Monarquía y aristocracias	447
4.2. Aldeas, comunidades campesinas y señores	449
4.3. Pacto y violencia en el mundo rural	451
5. Los espacios urbanos	453
5.1. La expansión urbana en el siglo XII	453
5.2. Las sociedades políticas urbanas	456
5.3. Las revueltas de los burgos	458
6. La conquista feudal	459
6.1. El destino de los vencidos	459
6.2. La formación de una nueva sociedad	461
6.3. Cruzadismo y órdenes militares	463
7. Iglesia y cristianismo	465
7.1. La construcción de la geografía diocesana	465
7.2. La afirmación de la parroquia	465
7.3. Nuevas órdenes religiosas: cistercienses y premonstratenses	468

Bibliografía	470
Dossier VII: LA HISTORIA MILITAR EN LOS SIGLOS XI-XIII.	
<i>José Manuel Rodríguez García</i>	473
<i>Capítulo 12. AL-ANDALUS BAJO EL CALIFATO ALMOHADE (1145-1250)</i>	481
1. Fuentes	482
2. La aparición de los almohades en el Magreb (1118-1146)	483
2.1. El nacimiento del movimiento almohade: la doctrina de Ibn Tumart	483
2.2. Expansión política y territorial en el Magreb	485
2.3. <i>Mahdi</i> , califa, imán, dinastía y tribus	487
3. Los almohades al otro lado del Estrecho	490
3.1. La ofensiva almohade en la Península Ibérica (1146-1155)	490
3.2. La resistencia de Ibn Mardanish de Murcia (1147-1172)	491
3.3. La política de los <i>sayyids</i> en al-Andalus	491
4. El apogeo del califato almohade	492
4.1. La dinastía y la capitalidad. El gobierno de los hermanos	492
4.2. Organización territorial y jurídica. El papel de al-Andalus en el califato	495
4.3. El ejército almohade y el impacto de la guerra	497
5. La sociedad almohade, entre la tribu y la ciudad	499
5.1. Estructuración social bajo los almohades	499
5.2. Islamización y mahdismo	501
5.3. Religión, cultura y la lucha contra el sufismo	503
6. La economía: continuidades y rupturas respecto al periodo almorávide	505
6.1. Ganadería versus agricultura	505
6.2. El apogeo del urbanismo almohade	506
6.3. El comercio mediterráneo	508
7. El Imperio almohade después de las Navas: fragmentación y debilidad (1212-1250) ..	510
7.1. Los problemas sucesorios y la división entre el Magreb y al-Andalus	510
7.2. Las “Terceras taifas” o “reinos vasallos”: la disgregación	513
Bibliografía	514
Dossier VIII: EL IMPERIO ALMOHADE. <i>Pascal Buresi</i>	517
BIBLIOGRAFÍA	527
Manuales y libros generales	527
Diccionarios y obras de referencia	528
Atlas históricos	528
Antologías para comentarios de texto	528
Colecciones	529
Revistas especializadas	529

CAPÍTULO 1

Hispania en el siglo VII

1. Fuentes
2. La dinámica política
 - 2.1. La pugna por el trono
 - 2.2. El poder regio (672-710)
 - 2.3. Los recursos del rey y el juego político
3. Aristócratas, campesinos y esclavos: una sociedad posromana
 - 3.1. Los *potentes*
 - 3.2. Una sociedad de campesinos
 - 3.3. El debate sobre el esclavismo
4. Las actividades productivas
 - 4.1. La producción agroganadera
 - 4.2. Intercambios y comercio
 - 4.3. La ciudad
5. El cristianismo en la Hispania del siglo VII
 - 5.1. El papel de los obispos
 - 5.2. El cristianismo en el mundo rural

Bibliografía

1. FUENTES

La información escrita que se ha conservado de la Hispania del siglo VII es muy escasa. La razón estriba en el hecho de que la conquista árabo-bereber y la posterior afirmación de la sociedad andalusí afectó sin duda a las instituciones que podrían haber conservado fondos archivísticos, en especial sedes episcopales y monasterios, como, en cambio, sucede en otras áreas de la Europa occidental del siglo VII. Se han conservado algunos pocos fragmentos de textos en pergamino, recuperados en otros textos, como el precepto de Medema. No obstante, una importante colección de documentación privada procede de las pizarras escritas, halladas fundamentalmente en el suroeste de la meseta del Duero, que nos ofrecen datos, aunque fragmentarios, sobre la sociedad de ese periodo en una región concreta. Esta escasez de fuentes de tipo privado contrasta con la pervivencia de una amplia colección de recopilaciones jurídicas y de cánones conciliares. En el primer caso, las leyes visigodas parten de la labor de recopilación de leyes anteriores realizada por Recesvinto en 652, a la que se fueron añadiendo otras nuevas leyes. En el segundo caso, se recogen las actas de los concilios celebrados a lo largo de los siglos V al VII, con excepción del último concilio de Toledo, celebrado en época de Witiza, que no se conservó. La mejor suerte de estas recopilaciones de textos de carácter jurídico y conciliar se debe a que fueron una parte fundamental del legado de este periodo para las sociedades posteriores, cuyas autoridades e instituciones se reclama-

ron herederas de ese pasado y lo usaron para legitimarse. La riqueza de esas recopilaciones explica el carácter central que han tenido en los estudios sobre el siglo VII, a pesar de sus evidentes limitaciones.

Las crónicas sobre este periodo no son muy numerosas. Destaca la denominada *Historia Wambae regis*, escrita por el obispo de Toledo Julián (h. 670), en la que se narra el ascenso al poder de Wamba (672-680), la sublevación en la Narbonense, la traición del *dux* Paulo y la derrota de los rebeldes. También contiene una breve información acerca de las primeras décadas del siglo la *Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum* de Isidoro de Sevilla, que recoge datos hasta el reinado de Suintila (621-631). Para las últimas décadas del reino godo, la mejor información cronística corresponde a una obra cronológicamente posterior, la llamada *Crónica Mozárabe* o de 754. Menor valor tiene la llamada *Chronica gothorum pseudo-isidoriana*, que es un texto posiblemente redactado en el siglo XII, con elementos de otras fuentes, entre ellas el libro de al-Razi, y en el cual se recogen datos sobre el periodo entre Suintila y los años finales del reino visigodo. También las crónicas asturianas ofrecen un relato fuertemente ideologizado de los compases finales del reino.

En los últimos tiempos, se ha prestado una especial atención a las hagiografías o vidas de santos. En este periodo contamos sobre todo con la *Vita Fructuosi* y con los escritos autobiográficos de Valerio del Bierzo. También es interesante para conocer el periodo final del siglo VI y las consecuencias de la afirmación del poder visigodo en la principal urbe

de Hispania el relato de las *Vidas de los santos padres emeritenses* (*Vitae sanctorum patrum emeritensium*), obra escrita ya en el siglo VII. El interés de estas fuentes es doble. Por un lado, nos transmiten elementos ideológicos que reforzaban la autoridad eclesiástica, representada por los “hombres santos”. Por otro lado, al narrar las vicisitudes de estos individuos las sitúan en un ámbito geográfico y social reconocible para los que escuchaban estas historias, por lo que nos dan fotografías de la sociedad del siglo VII. Los escritos de Valerio del Bierzo poseen la particularidad de ser supuestamen-

te autobiográficos, situándose en un ambiente comarcal muy concreto, aunque los estudios más recientes ponen en duda la autenticidad de ese carácter autobiográfico.

No debe olvidarse el considerable desarrollo de la arqueología de este periodo en los últimos decenios. El registro material se ha revelado esencial en la elaboración de interpretaciones sobre la Hispania del siglo VII. Cualquier discurso que busque dar una idea general de los procesos que se vivieron en esa centuria debe tomar en consideración ineludiblemente las aportaciones de la arqueología.

Edición y traducción de fuentes

- Campos Ruiz, J. y Roca Meliá, I. (eds.): *Santos padres españoles, II. Reglas monásticas de la España visigoda*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos-Editorial Católica, 1971.
- Canellas López, Á.: *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1979.
- Codoñer, C. (ed.): *El “De viris illustribus” de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1972.
- Díaz y Díaz, M. C.: *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga: s.n., 1974.
- *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*, León: Centro de Estudios San Isidoro, 2006.
- Díaz y Díaz, P. R.: “Julián de Toledo: *Historia del rey Wamba*”, *Florentia Iliberritana*, 1 (1990), pp. 89-114.
- Gil Fernández, J.: *Miscellanea wisigothica*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1972.
- González Muñoz, F. (ed.): *La chronica gothoroum pseudo-isidoriana (ms. París BN 6113)*, Noia: Toxosoutos, 2000.
- Isidoro de Sevilla: *Historia de los reyes godos, vándalos y suevos*, C. Rodríguez Alonso, ed. y trad. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1976.
- López Pereira, J. E. (ed.): *Crónica Mozárabe de 754. Continuatio isidoriana hispana*, León: Centro de Estudios San Isidoro, 2009.
- Martínez Díez, G. y Rodríguez, F. (eds.): *La colección canónica hispana*, Madrid: CSIC, 1966-2002, 6 vols.
- Ramis Serra, P. y Ramis Barceló, R. (eds.): *El libro de los jueces (Liber Iudiciorum)*, Madrid: BOE, 2015.
- Velázquez Soriano, I.: *Las pizarras visigodas (entre el latín y su disgregación, la lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*, Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004.
- Velázquez Soriano, I. (ed.): *Vidas de los santos padres de Mérida*, Madrid: Trotta, 2008.
- Vives, J., Martín Martínez, T. y Martínez Díez, G.: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Madrid: CSIC, 1963.

2. LA DINÁMICA POLÍTICA

2.1. La pugna por el trono

En el último tercio del siglo VI, la monarquía goda se afianzó como la estructura política hegemónica en Hispania. Las campañas de Leovigildo (569-586) conllevaron el control sobre espacios hasta entonces ajenos al dominio efectivo toledano, culminando con la conquista del reino suevo en 585. A ello se sumó cuatro años más tarde la conversión al catolicismo del rey Recaredo (586-601), hijo y heredero de Leovigildo. Hasta entonces, los visigodos, como muchos otros pueblos bárbaros, habían

profesado el cristianismo en su versión arriana, una elaboración teológica que minimizaba el carácter divino del Hijo de Dios. A la altura de finales del siglo VI, esta doctrina había perdido todo su sentido teológico y servía como un elemento distintivo del grupo visigodo, una estrategia de distinción que permitía la identificación del grupo dirigente. Leovigildo buscó unificar en términos religiosos a la población bajo su mandato, pero a partir de la primacía de un arrianismo que pudiera ser aceptable para la población católica, predominante, y cuyos principales dirigentes eran los obispos, igualmente católicos. Dentro



La expansión visigoda en Hispania en tiempos de Leovigildo (569-586).

La monarquía en el IV Concilio de Toledo (633)

Por lo cual, si queremos evitar la ira divina y deseamos trocar su severidad en clemencia, guardemos para con Dios la veneración religiosa y el temor, y permanezcamos hasta la muerte en la fidelidad y promesas que hemos hecho a nuestros reyes. Que no se dé entre nosotros como entre otras gentes la impía sutilidad de la infidelidad. No la engañosa perfidia del corazón. No el crimen de perjurio. No las nefandas intrigas de las conjuraciones. Que nadie de entre nosotros arrebate atrevidamente el trono. Que nadie excite las discordias civiles entre los ciudadanos. Que nadie prepare la muerte de los reyes, sino que muerto pacíficamente el rey, la nobleza de todo el pueblo, en unión con los obispos, designarán de común acuerdo al sucesor del trono, para que se conserve por nosotros la concordia de la unidad y no se origine alguna división de la patria y del pueblo a causa de la violencia y la ambición.

Vives, J., Martín Martínez T. y Martínez Díez, G.: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Madrid: CSIC, 1963, p. 218.

de esa misma política, Leovigildo eliminó la prohibición de los matrimonios mixtos entre godos y población autóctona, posiblemente con el objetivo de ampliar la base social, fundamentalmente aristocrática, de su poder. Sin embargo, las resistencias a esta política motivaron un cambio en los primeros compases del reinado de su hijo Recaredo. En el III Concilio de Toledo, el monarca proclamó su adscripción al catolicismo y, con él, de toda la *gens gothorum*, aunque concedió a los sacerdotes arrianos que conservasen sus cargos. A pesar de algunas conjuras, como la dirigida por el obispo Sunna en Mérida (*Emerita*) o la de los condes Granista y Vildigerno en la Narbonense (espacio en torno a la actual ciudad francesa de Narbona que estaba dentro del territorio político visigodo), la conversión fue definitiva.

A comienzos del siglo VII, el poder visigodo sobre Hispania era sólido. Aunque había territorios al norte, como la zona vascona, donde la capacidad efectiva del poder visigo-

do era débil, y una franja del sur y el suroeste de la Península Ibérica que formaba parte de la provincia bizantina de *Spania*, el resto del espacio peninsular estaba sujeto al dominio toledano. La conversión posibilitó la incorporación de los obispos, como principales líderes de la población autóctona, a la estructura política. Pero el III Concilio de Toledo fue más una escenificación elaborada desde el trono que la creación de un escenario en el que los obispos pudieran de alguna manera influir en las decisiones políticas. Por otro lado, la monarquía de Toledo continuó siendo electiva y nunca se consolidó la sucesión patrilineal de la corona, aunque hubo varios intentos a través de la asociación al trono de los hijos de los reyes. Esta situación facilitó que hubiera una pugna por el control del trono a lo largo del siglo VII, una circunstancia que se ha confundido en muchas ocasiones con una inestabilidad política.

A la muerte de Recaredo, le sucedió su hijo Liuva, pero Witerico, quien había participado

en la conjura del obispo Sunna, lo desalojó del poder violentamente y lo mandó ejecutar en 603. De todos modos, el reinado de Witerico no fue muy dilatado, ya que en 610 murió violentamente en otra conjura. Tras el reinado de Gundemaro (610-612), que falleció de muerte natural, ascendió al poder Sisebuto (612-621), un rey conocido por sus intereses culturales, pero también por sus campañas contra vascones y bizantinos. Trató de crear una sucesión dinástica a través de su hijo Recaredo II, quien no se consolidó en el poder. En cambio, llegó al trono Suintila (621-631), que dirigió con éxito campañas contra los vascones y terminó con el dominio bizantino en la Península Ibérica. Pero de nuevo fue objeto de una con-

jura palaciega gracias a la cual llegó al poder Sisenando (631-636). Durante su reinado se reunió el IV Concilio de Toledo, auspiciado por san Isidoro de Sevilla, en 633. Esta magna reunión sirvió para crear por primera vez un auténtico espacio político de colaboración entre reyes y obispos. Una de las decisiones más relevantes se refirió al nombramiento de los monarcas, consagrando el carácter electivo de la realeza en un proceso en el que participaban la aristocracia y los obispos. No obstante, no se decretó ningún procedimiento concreto sobre cómo debía llevarse a cabo esa elección. Este canon no resolvió ni las pugnas ni las tendencias a perpetuar el trono en manos de una familia. Chintila (636-639) fue sucedido por su hijo Tulga (639-642), asociado previamente al trono; pero una conjura dirigida por el octogenario Chindasvinto acabó con su reinado, si bien en esta ocasión el rey depuesto no fue ejecutado sino tonsurado, un signo de su paso a la condición clerical que impedía su acceso al trono.

Con Chindasvinto (642-653) se inició un proceso de refortalecimiento del centro político regio. El nuevo rey aniquiló la oposición de otras facciones aristocráticas mediante la ejecución de numerosos aristócratas y la confiscación de sus bienes. Durante su periodo en el poder, el VII Concilio de Toledo (646) reconoció las nuevas normas que conllevaban un juramento de fidelidad al rey. La reunión conciliar empezó a representar una suerte de asamblea política claramente controlada desde la monarquía; los reyes no dudaron en convocar estas reuniones en los momentos en que precisaban de legitimación, reafirmando su condición de defensores de la fe católica. Su hijo Recesvinto (653-672), que fue asociado al trono desde 649, desplegó



Corona votiva de Guarrazar con el nombre de Recesvinto. © Wikimedia Commons.

una actividad semejante, aunque disminuyó la violencia contra sus oponentes. Sin embargo, las principales tendencias de reforzamiento del centro político regio continuaron. En su caso, la recopilación de la legislación elaborada por los reyes visigodos, el denominado *Libro Iudiciorum*, fue un instrumento eficaz para esos fines. El monarca se erigía como la fuente de un derecho que era aplicable a todos los súbditos, con independencia de su origen.

2.2. El poder regio (672-710)

Los últimos cuatro decenios del reino visigodo de Toledo han sido objeto de numerosos estudios. El hecho de que el reino colapsara rápidamente tras las batallas de Guadalete y Écija en 711 ha provocado que la mirada sobre la dinámica política de esos años haya buscado en ellos las raíces de una descomposición que culminó con el embate de los ejércitos árabo-beréberes. Pero en los últimos años se ha reevaluado el periodo para defender una imagen de un reino sólido dentro de los parámetros de la Europa posromana.

La muerte de Recesvinto trajo consigo la llegada al poder de Wamba (672-680), un personaje relevante que ya había disfrutado de cargos importantes. La elección, narrada por la *Historia Wambae* de Julián de Toledo, se realizó siguiendo los requisitos establecidos en el IV Concilio de Toledo. Se añadió un nuevo elemento: Wamba fue ungido, lo que le concedía una relación directa con la monarquía de David y daba al rey una condición cuasi sacerdotal. El nuevo monarca se dirigió al Norte para guerrear con los vascones, probablemente con el objetivo de legitimar con una fácil victoria militar su ascenso al trono. Sin embargo, y como resultaba frecuente en

los comienzos de un nuevo reinado, estalló una rebelión en la provincia de la Narbonense. Wamba envió un ejército dirigido por el *dux* Paulo para sofocar esa sublevación. Pero el *dux*, apoyado por buena parte de la aristocracia de la Narbonense, se sumó a la revuelta, obligando al monarca a dirigirse velozmente contra los sublevados que contaron con algún apoyo por parte de los francos. La acción regia fue rápida y eficaz y el *dux* Paulo fue expuesto en Toledo de manera denigrante en la procesión triunfal de Wamba. Esta decidida acción muestra la capacidad de la monarquía para hacer frente a importantes amenazas, por lo que no estamos ante una estructura política en descomposición. Las rebeliones en los primeros tiempos de un reinado eran frecuentes en el reino de Toledo, así como en otros reinos contemporáneos, como es el caso de los merovingios, donde estas acciones se alimentaban de la presencia de varios centros cortesanos actuando al mismo tiempo. No debe entenderse, por tanto, como una muestra de debilidad sino de un comportamiento típico de las dinámicas políticas posromanas.

Wamba legisló al poco tiempo sobre el ejército. Su objetivo era garantizar la movilización de los recursos militares de las regiones fronterizas ante las dificultades de contar con las fuerzas presentes en la *sedes regia*, dirigidas posiblemente por miembros de la aristocracia palatina, inmersos en las luchas de facción, como se puso de manifiesto con el *dux* Paulo. El objetivo era disponer de efectivos en las áreas cercanas a un ataque externo o a una sublevación para hacer frente a ese reto. Se trataba de una adaptación a las condiciones sociales existentes y buscaba involucrar a las élites regionales en el *regnum*, ante las insuficiencias del ejército del entorno regio. Por

otro lado, Wamba convocó el XI Concilio de Toledo (675), en el que destacan las limitaciones impuestas a la propiedad de los obispos. En realidad, el concilio, como ya ocurría desde la época de Chindasvinto, funcionaba como una asamblea controlada por el monarca, un escenario para la legitimación de un rey preocupado por la salvación del pueblo y apoyado por los obispos.

Sin embargo, Wamba parece haber sido víctima de una conjura, en la que sin duda se vio implicado su sucesor Ervigio, que le obligó a tomar el hábito y la tonsura eclesiásticos en 680. Esta condición le incapacitaba para

continuar en el cargo, tal y como recordó el XII Concilio de Toledo, convocado apenas unos meses más tarde por Ervigio, tras el cual este fue ungido rey. Parece que el nuevo monarca buscó congraciarse con la aristocracia y los obispos. Indultó a quienes habían sido condenados por traición, en especial en el XIII Concilio de Toledo (683) donde se menciona específicamente a quienes participaron en la revuelta del *dux* Paulo, aunque insistió en las obligaciones militares que debían cumplir. Por otra parte, los obispos recuperaron parcelas de poder y se implementó una legislación antijudía.

El *dux* Paulo se rebela contra el rey Wamba y pretende la corona (673)

Tras esto, decidido a propalar su traidor designio, mientras trata de quebrantar la fidelidad de la gente con acopio de argumentos especiosos y de inflamar los ánimos de cada cual, atribuyendo al rey Wamba el injurioso calificativo de funesto, el propio Paulo jura primero que todos que no puede considerarle como su rey ni proseguir por más tiempo a su servicio. Es más, dijo: “Elegid de entre vosotros mismos la cabeza visible, ante la cual se postre toda la comunidad en bloque y se perciba con claridad que es nuestro rey.” Uno de los conjurados, secuaz de su inicuo proyecto, Ranosindo, se dirige a Paulo como su rey y exterioriza su anhelo de que en lo sucesivo sea Paulo y no otro su rey y el de su pueblo. Así que Paulo se percató de la celeridad de su empresa, de seguida añadió el asentimiento de su voluntad, forzando incluso a todos a prestarle juramento. Después de ello, se apropió del reino y a aquella caterva de conjurados de indecible osadía que no conquistó por la fuerza de las armas se la atrajo con su taimada acción. A Ilderico, Gumildo y Ramiro [líderes de la sublevación inicial en la Narbonense] se los asoció a su traidora empresa sin especial esfuerzo. Más aún, todo el territorio de las Galias de repente se conjura en pro de la sedición y no sólo las Galias, sino también alguna parte de la provincia Tarraconense se calza el coturno de la rebelión. De pronto toda la Galia se convierte en hervidero de traidores, cubil de sedición, conciliábulo de perdidos. Paulo, en su propósito de aumentar el número de secuaces de su traición mediante ofrecimientos y promesas de favores, recluta hordas de francos y de vascones como tropas de apoyo y se entretiene en el interior de las Galias con la turbamulta de enemigos, presentándoles la venida de un tiempo mejor, en el que podría marchar contra Hispania y vengar la usurpación de la dignidad regia.

Julián de Toledo, *Historia Wambae*, trad. en Díaz y Díaz, Pedro R.: “Julián de Toledo: Historia del rey Wamba”, *Florentia Iliberritana*, 1 (1990), p. 93.

A la muerte de Ervigio en 687, le sucedió su yerno Egica (687-702), quien, a pesar de haber jurado defender a los miembros de la familia regia, consiguió liberarse de dicho juramento gracias a los obispos reunidos en el XV Concilio de Toledo, convocado en 688, argumentando que la familia de Ervigio se había enriquecido mediante confiscaciones injustas. Egica tuvo que hacer frente a una conjura, en la que los rebeldes, encabezados por Sunifredo, autoproclamado rey, llegaron a dominar Toledo en 691. Finalmente el monarca sofocó la revuelta y en el XVI Concilio de Toledo (693) se depuso, por instigación regia, al metropolitano de Toledo, Sisberto, por haber participado en la revuelta, siendo castigado con la confiscación de sus bienes y el exilio. Egica emprendió entonces una política destinada a afianzar su autoridad, persiguiendo a aristócratas que perdieron sus cargos en el *officium palatinum*, la estructura de poder establecida en torno al palacio regio. En el XIV Concilio de Toledo (694), los prelados incidieron en la transmisión patrimonial de padres a hijos de los bienes regios.

En 698, el hijo de Egica, Witiza, fue asociado al trono junto a su padre. Esta situación se prolongó hasta 702, año en el que falleció Egica. A partir de ese momento se abrió el reinado en solitario de Witiza, que se extendió hasta 710. Aunque las informaciones para este periodo son parcas, parece que Witiza suavizó las duras medidas aprobadas por su padre y trató de conseguir de nuevo el apoyo de la Iglesia. Sin embargo, su temprana muerte impidió cualquier posibilidad de continuidad dinástica, ya que sus hijos eran posiblemente muy jóvenes. Estalló entonces una nueva crisis por el control del reino de la que salió aparentemente triunfante Rodrigo, aunque es



Los reyes Chindasvinto, Recesvinto y Egica, según el Códice Albeldense (siglo X). © Wikimedia Commons.

probable que no fuese aceptado como rey en la zona nordeste del reino, la Tarraconense y la Narbonense, donde sabemos de la presencia de un rey llamado Agila. En cualquier caso, la crisis política no suponía ninguna novedad; por el contrario, era una situación cíclica en la dinámica política del reino. La diferencia estuvo en la presencia de un nuevo actor: el ejército encabezado por Tariq.

2.3. Los recursos del rey y el juego político

Las pugnas por el trono y el abrupto final del reino han sido determinantes en la creación de una visión del periodo visigodo, y en concreto del siglo VII, como una época de inestabilidad producida por la debilidad del centro político regio. Sin embargo, las fuentes del siglo VIII, como la *Crónica árabo-bizantina* o la *Crónica de 754* reconocen la solidez del reino de Toledo y se sorprenden por su rápida desaparición. En realidad, el *regnum gothorum* debe entenderse dentro de los parámetros del funcionamiento de las monarquías posromanas para comprender mejor los recursos del rey y el juego político. De hecho, ninguna sublevación buscó la creación de un nuevo

marco político: los rebeldes ansiaban conquistar el trono, no destruirlo.

Los monarcas disfrutaban de considerables recursos materiales que los convertían en el eje principal del juego político. Eran herederos de una tradición fiscal que quedó recogida en la legislación, que recordaba la exclusiva potestad del monarca para imponer cargas fiscales en todo el territorio. Es muy probable que, al igual que sucedió en el resto del occidente europeo posromano, la detracción de bienes a través del impuesto disminuyera considerablemente si se compara con el momento tardorromano. No obstante, en el contexto del siglo VII, el reino de Toledo puede contemplarse como la estructura política que mejor conservó esa tradición fiscal. Los impuestos no debían ser recaudados de manera continuada ni generalizada, siendo probable además la intervención de grupos de poderosos locales (*potentes*), que negociaban e intermediaban en el pago de esos tributos. De igual forma, la exención de impuestos funcionó como un mecanismo para garantizar apoyos a los distintos reyes. A pesar de ello, cada vez en mayor medida, la base del poder se midió en el control de la tierra, una situación a la que no fue ajena la monarquía. En tal sentido, y además de las tierras fiscales de las que pudieran disponer los reyes, y que servían también para ser donadas o cedidas temporalmente a aristócratas fieles, los monarcas tenían la potestad de imponer confiscaciones. Se trataba del castigo reservado a los delitos de rebelión, aunque parece que se usó con bastante libertad contra los partidarios de facciones derrotadas. Este mecanismo permitía al rey disfrutar de un stock de bienes que entraban de nuevo en circulación al distribuirlos entre sus apoyos.

Junto con los recursos materiales, la monarquía poseía una serie de recursos ideológicos que solo estaban a su alcance. Además de ser cabeza de la *gens gothorum*, en la segunda mitad del siglo VII el rey reforzó su posición con otros instrumentos: era la principal fuente de derecho (aunque otra cosa, bien distinta, es la aplicación real de las normas), tenía un carácter semi-sacerdotal gracias a la unción y convocaba las principales reuniones políticas, los concilios. En este último caso, los monarcas del periodo final del reino utilizaron esa convocatoria para legitimar su política e incluso su propio acceso al trono. El *tomus regio*, que se entregaba al comienzo de cada concilio, representaba un listado de cuestiones que debían abordarse, además de otras de carácter puramente eclesiástico. El concilio actuaba, por tanto, como un escenario político al servicio del rey, lo que no impidió que determinados personajes eclesiásticos pudieran oponerse al monarca de forma individual, apoyando a facciones contrarias. Otro recurso al alcance exclusivamente del rey era la emisión de moneda de oro. La acuñación de *tremises* de oro se inició en época de Leovigildo. Su finalidad inicial era la de crear un instrumento para la captación fiscal, pero también servía como medio de afirmación y legitimación del poder regio. Así se explica que algunos candidatos al trono, que finalmente fracasaron, acuñasen moneda, como Iudila, en torno a 631-633, o Suniefredo en 691. La posesión de esas monedas implicaba el reconocimiento de una autoridad superior, la del rey que las emitía.

La centralidad y capacidad del poder regio no puede ser discutida. En cambio, el carácter electivo de la monarquía y la ausencia de reglas facilitaba la pugna por el trono. Una



III Concilio de Toledo según el Códice Albeldense (siglo X). © Wikimedia Commons.

pugna alimentada por la existencia de facciones, agrupaciones de familias aristocráticas, que buscaban hacerse con el control de la corona y del aparato político regio. Ese faccionalismo podía avivarse gracias a que no había una dinastía reinante y varias familias, en realidad un grupo relativamente limitado, podían acceder al trono. Estas luchas entre facciones no implicaban una debilidad del centro político regio, pues la pugna era precisamente por su control. Y tampoco deben entenderse como un síntoma de debilidad, ya que el resto de reinos posromanos occidentales estaban sometidos a esa lógica de ganadores y perdedores. No se trataba tanto de una oposición

entre reyes y aristócratas, como entre diversas familias por el control del principal resorte del poder.

Se ha planteado con acierto que la monarquía toledana puede calificarse como una monarquía dual. El rey poseía la corona, pero como representante de una *gens*, entendida como una identidad política y cultural y no como meramente una descendencia biológica. La clave estaría en el reparto de los recursos asociados al poder, inicialmente bienes fiscales, pero de manera creciente tierras, que se consideraban pertenecientes a la *gens* en su conjunto y no exclusivamente al monarca. Sin embargo, y al igual que sucedía en otros

reinos coetáneos, la presencia directa de la estructura política regia en ámbitos locales era en muchas ocasiones poco evidente o inexistente, salvo en aquellas regiones, como el valle medio del Tajo, cercanas a los grandes centros de poder, como Toledo.

3. ARISTÓCRATAS, CAMPESINOS Y ESCLAVOS: UNA SOCIEDAD POSROMANA

3.1. Los *potentes*

Las leyes visigodas mencionan en varias ocasiones el papel de los *potentes* y su introducción en las relaciones entre la monarquía y los súbditos. Con ese término se identificaba a



Pizarra con inscripciones numerales procedente de Salvatierra de Tormes. Colección privada Luis Benito. © Iñaki Martín Viso.

un conjunto de grupos aristocráticos con una etiqueta que pretendía definir su poder social. De esta manera se reconocía a un conjunto de poderes aristocráticos y de élites que actuaban en el marco del reino. Sin embargo, esa categoría englobaba situaciones muy diversas.

Un aspecto importante es que estos *potentes* se hallaban en relación estrecha con la monarquía. El llamado *officium palatinum*, el reducido conjunto de cargos palaciegos o cortesanos, era el ámbito más evidente en el que esa relación se hacía manifiesta. La obtención de esos cargos constituía la plasmación de una vinculación estrecha con el rey y representaba a la más alta aristocracia. Es muy probable que esos cargos estuvieran copados por las principales familias del reino, aquellas que tenían capacidad y derechos —por ser las genuinas herederas de la *gens gothorum*, aunque esto fuera más una ficción que una realidad biológica— para acceder al trono. Por otro lado, se conoce la presencia de individuos revestidos con el cargo de *dux*. El desempeño de este oficio se asociaba a la actividad militar; pero no era un cargo permanente ni necesariamente estaba vinculado a un territorio. Existían además otros cargos administrativos que podían ser ocupados por élites menos relevantes a escala del reino. Es el caso de los condes (*comes/comites*) que existían en las ciudades y del *thiufadus*, que poseían atribuciones judiciales. Sin duda, el ejercicio de tales cargos representaba una gran oportunidad para relacionarse con el aparato monárquico y estaría al alcance de determinadas élites. Sin embargo, el reino carecía de una estructura territorial homogénea. El relato de la revuelta del *dux* Paulo pone de relieve la escasez de condes y oficios relacionados directamente con el rey en la provincia Narbonense. Parece bastante factible pensar que existían

numerosas élites que no se hallaban ligadas al reino a través de los cargos palatinos y de la administración territorial. No por ello dejaban de existir lazos, incluso en áreas alejadas, como sucede con la caída en desgracia de los herederos de un individuo relevante en la comarca del Bierzo, Ricimero, narrada en los escritos autobiográficos de Valerio.

Tanto si hablamos de la aristocracia palatina, en estrecha relación con el poder regio, como si nos referimos a élites de escala local o regional, la base de su poder —junto al patrocinio regio— era la propiedad de la tierra. Las informaciones sobre propiedades concretas son prácticamente inexistentes. La imagen de una poderosa clase latifundista que disponía de extensos bienes quizás fuese válida en algunas áreas, como la Bética, el entorno de Mérida o el de Toledo, pero no necesariamente se puede aplicar a otras zonas. El estudio de los documentos escritos en pizarra procedentes del Suroeste de la meseta del Duero pone de manifiesto la ausencia de una estructura latifundista de ese tipo. Una situación que no impide la presencia de élites propietarias de tierras —que estaban integradas en los mecanismos de captación tributaria—, pero que se distancia de estructuras latifundistas. Aunque datada a mediados del siglo VI, la donación de Vicente al monasterio de Asán nos permite acercarnos al modelo de propiedad aristocrática. Lejos de formar una propiedad compacta, se componía de unidades dispersas por un amplio territorio, un patrón que parece haber sido común en toda la Europa Occidental posromana.

3.2. Una sociedad de campesinos

Los campesinos, entendidos como productores agropecuarios, eran la mayoría de

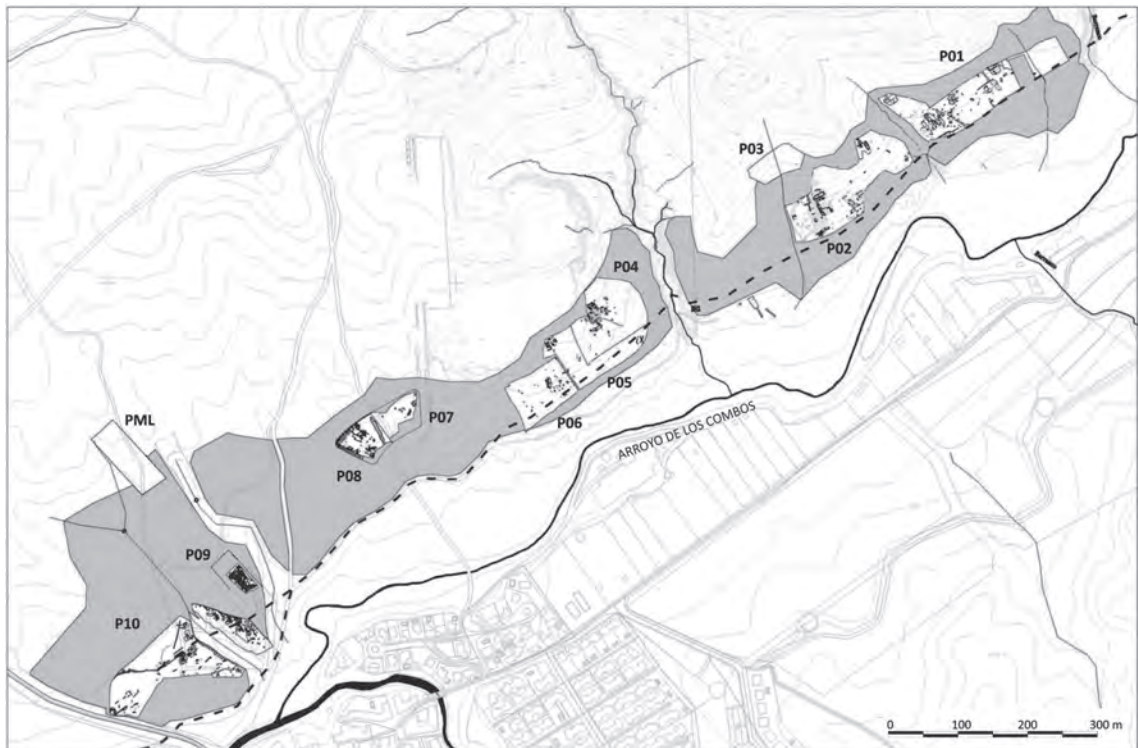
la población. Por desgracia, la información directa sobre ellos es muy escasa, aunque el creciente desarrollo de la arqueología de este periodo está proporcionando nuevas informaciones al respecto. Los estudios efectuados en espacios como la región de Madrid, Cataluña o la cuenca del Duero muestran la existencia de asentamientos rurales abiertos caracterizados por la presencia de construcciones realizadas en materiales perecederos, sin que se detecten con claridad áreas artesanales especializadas. Los materiales locales y las construcciones sencillas, que no precisaban de un elaborado saber arquitectónico, pero que se adaptaban a las necesidades de las familias que habitaban estos lugares, serían prueba de una iniciativa por parte de unidades domésticas campesinas. Otro aspecto relevante es la presencia de numerosos silos en torno a las distintas construcciones. Estos espacios de almacenamiento reflejan una economía rural con excedentes que estaban bajo el control de las distintas unidades domésticas, cada una de las cuales gestionaba esos excedentes de forma autónoma. A pesar de que no existen construcciones superiores en dimensiones o técnicas dentro del conjunto de estos asentamientos, hay algunas evidencias que parecen indicar la presencia de desigualdades internas. Estas se pueden manifestar en la presencia de équidos, relacionados con la representación del poder, o en la presencia de una dieta más rica en proteínas animales por parte de algunos individuos.

La presencia de estos asentamientos ha permitido plantear la construcción de redes de aldeas durante este periodo, lo que ha sido una de las grandes revelaciones de los últimos años. Una situación que se vincularía con un incremento de la capacidad de actuación autónoma

(agencia) de los campesinos del Occidente posromano. Las fuentes escritas también revelan, aunque de manera mucho menos nítida, la presencia de una numerosa población campesina libre y propietaria, aunque en absoluto formaba un grupo socialmente homogéneo, pues había fuertes desigualdades. La legislación visigoda menciona el *conventus publicum vicinorum*, término con el que se identificaba a la organización de determinadas comunidades rurales, que gestionaban aspectos relacionados con las actividades económicas locales. Por otro lado, las pizarras visigodas mencionan a numerosos individuos que pagan cantidades; el hecho de que algunos de ellos sean definidos como dependientes (*conllibertas*) hace pensar que el resto de las personas citadas eran

de condición libre. Los relatos sobre la vida de santos (hagiografías), como la *Vida de san Fructuoso*, o los escritos autobiográficos de Valerio del Bierzo describen a una sociedad de campesinos que no estaban sometidos a grandes propietarios. Incluso la lectura atenta de las leyes sobre los *servi* (ver 3.3) pone de manifiesto cómo los campesinos libres y propietarios eran muy abundantes.

De todos modos, no debe confundirse la presencia de una abundante población campesina libre con la inexistencia de vínculos con las aristocracias. El análisis arqueológico sobre el poblamiento rural de ciertas regiones muestra una relación entre antiguas *villae* y nuevos asentamientos rurales abiertos, como sucede en el Suroeste peninsular. Podría



Plano de una aldea de los siglos posromanos: El Pelicano (Arroyomolinos).

De Quirós Castelló, J. A.: *El poblamiento rural*, p. 182.

tratarse de una evidencia, al menos indirecta, de que las élites de este sector no se hallaban desconectadas de la consolidación de nuevas formas de poblamiento. La ya citada donación de Vicente de Asán muestra la presencia de campesinos dependientes que trabajaban las tierras de grandes propietarios, una realidad que posiblemente tuvo continuidad en el siglo VII. Por tanto, campesinos libres y dependientes (libres que trabajaban tierras de otros propietarios) coexistieron en una sociedad demasiado compleja para ser definida exclusivamente por trazos generalistas y con una gran variabilidad regional.

3.3. El debate sobre el esclavismo

Los *servi* aparecen en la legislación visigoda en numerosas ocasiones. Se trataría de una población esclava, aunque no se describen las condiciones exactas de su existencia. También los cánones de los concilios toledanos mencionan la presencia de estos *servi* formando parte de los patrimonios eclesiásticos. Se ha planteado que la sociedad hispana del siglo VII era una sociedad de base esclavista, heredera de los modelos romanos. Pero el esclavismo se hallaba en una fase crítica, como probarían las sucesivas normas que legislaban contra la huida de *servi* con medidas cada vez más punitivas. Estas leyes culminarían con la ley de Egica de 702, que incluía castigos severos para quienes acogían a los huidos y no los llevaban a la justicia. A partir de estos datos, se ha planteado que la sociedad hispana del siglo VII estaba inmersa en una profunda crisis, que se añadía a la inestabilidad política, elementos que se habrían mostrado decisivos en la desaparición del reino por la conquista árabo-bereber.

Como se ha señalado (3.2), las informaciones externas a la legislación parecen indicar que la realidad campesina era bastante más compleja y que había una considerable presencia de individuos libres. De hecho, esta diversidad de estatus se documenta en el resto del Occidente posromano, donde efectivamente había esclavos, pero no eran la mayoría de la población ni constituían la mano de obra dominante. Es decir, las sociedades posromanas no pueden calificarse de esclavistas, y tampoco la hispana. Sin duda había esclavos, aunque cuáles eran las condiciones exactas de su estatus continúa siendo un problema sin resolver. Se ha planteado que estaríamos ante individuos ligados a la tierra que debían cultivar (*servi casati*) y, por tanto, no componían una suerte de mano de obra esclava de plantación. En el caso de los *servi* que se mencionan en los patrimonios episcopales, podrían ser en realidad sirvientes domésticos. E incluso en una pizarra escrita procedente de El Barrado (Cáceres) se aplica el término clásico de esclavo (*mancipium*) a personas que tienen que jurar que van a desarrollar correctamente su tarea, la recolección del olivo, una situación que difícilmente encaja con la definición clásica de un esclavo y se asemeja a la de un campesino dependiente.

Posiblemente la clave se encuentra en el desarrollo de fórmulas de patronazgo que permitían a los *potentes* ejercer un dominio sobre campesinos, independientemente de su estatus libre o no, como aparece en las *Fórmulas Visigóticas* (formulario para confeccionar documentos), aunque no necesariamente se expresaban siempre en términos jurídicos formalizados. Una situación que, al igual que en el caso del predominio de los campesinos libres, tendría fuertes variables regionales y no

era un modelo que deba usarse automáticamente en todas las situaciones. A ello se añade que el término *servi* no era exclusivamente un vocablo técnico para definir una realidad jurídica. Remite a una idea de servicio a alguien, es decir, de dominio social; por esa razón, se puede usar *servus* en contextos donde no puede hablarse de esclavos, como determinadas leyes militares.

Por otro lado, las leyes son un discurso que no pretende describir fielmente una situación. De hecho, la preocupación por la huida de *servi* es muy anterior a la segunda mitad del siglo VII. El *Liber Iudiciorum* recoge 21 leyes al respecto, de las cuales 17 son anteriores a la recopilación de Recesvinto en 652. Cada una de las nuevas normas no derogaba a las anteriores, sino que se añadían nuevas cláusulas y sanciones que completaban la ley. La tendencia al incremento de los castigos y la aparición de una casuística cada vez más compleja podría responder a ese tipo de iniciativas, que buscaban reforzar la imagen de legislador del monarca. Un rey que se preten-

día mostrar con las mismas cualidades y funciones que los emperadores tardorromanos, quienes ya habían legislado sobre las huidas de *servi*. Esto no significa que el problema no fuera real, aunque posiblemente se hubiera magnificado. La ley de Egica pone de relieve cómo los *servi* eran fácilmente aceptados como mano de obra por otros propietarios—muchos de ellos campesinos libres— y los delegados regios no hacían nada para evitarlo. La indicación de que la ley se promulgó en Córdoba puede ser relevante, ya que podría ser una norma dirigida sobre todo a la aristocracia de la Bética.

No hay duda de que en la Hispania del siglo VII había esclavos. Algunas formas particularmente llamativas de exclusión social, como los enterramientos en silos convertidos en basureros, junto con animales y sin gesto funerario, como sucede en algunas aldeas madrileñas y catalanas, podrían ser un indicio de esa situación, aunque también podrían ser consecuencia de un fallecimiento por una enfermedad contagiosa o la ejecución

Relaciones sociales en la gran propiedad: la pizarra de El Barrado (Cáceres)

Faustino al señor (*domno*) Paulo. Saludo a tu [grave]dad y te ruego, señor, que, como es costumbre hacer, recojas tú mismo la aceituna. Trata de obligar a tus siervos (*mancipios*) mediante juramento para que no cometan fraude contra ti. Coge las copas, las varas de toza y séllalas con tu anillo y comprueba si las tejas están engastadas con la grapa, tal como las fijé. Manda venir al tal Meracio desde Tiliata (¿Tejeda de Tiétar?) para que te ayude, a uno que [¿provenga?], —y a otro para nuestro Mancio— de Siriola <a> Pesitula, para aquella ama, para Na [- - -] [- - -] dispon[lo] conforme a este día. Así Cristo te guarde.

Velázquez Soriano, I.: *Las pizarras visigodas (entre el latín y su disgregación, la lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*, Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, pizarra n.º 103.

de castigos en una escala local. De todos modos, la presencia de *servi*, posiblemente muy cercanos en la práctica a un campesino dependiente o con relaciones clientelares con un patrón, no implica que la mano de obra fuera mayoritariamente esclava. No había, por tanto, esclavismo ni la sociedad visigoda estaba en un trance crítico a comienzos del siglo VIII. Como sucedía en el resto del Occidente posromano, había una gran variedad de situaciones sociales.

4. LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

4.1. La producción agroganadera

Frecuentemente se considera el periodo posromano como un momento de retroceso productivo. Las producciones orientadas al intercambio se habrían colapsado, con mayor o menor rapidez, mientras que en el ámbito rural se habría producido un incremento de las zonas de bosque frente a las cultivadas. La tecnología agraria sería pobre y se recurriría a las rozas como un medio de cultivo, lo que llevaría a una agricultura itinerante. Las informaciones arqueológicas han revelado, en cambio, una realidad muy distinta.

Los estudios sobre los asentamientos campesinos han permitido comprobar la presencia masiva de silos (3.2), es decir, espacios dedicados al almacenamiento de excedentes que debían dedicarse a la simiente o a una reserva para las familias. La consecuencia evidente es que la producción agraria, lejos de situarse en el umbral de la pura supervivencia, era excedentaria y que, como se ha señalado, buena parte de ese excedente —aunque no todo— era gestionado por las familias campesinas. Lugares como Gózquez muestran además

la existencia de parcelas agrarias situadas junto al asentamiento que habrían estado en uso a lo largo de todo el periodo de ocupación del lugar, que se extiende entre comienzos del siglo VI y mediados del siglo VIII. Se puede advertir que estamos ante una actividad agraria sólida que perdura en el tiempo.

Algunas informaciones destacan que el mundo rural en este periodo podía ser muy dinámico. El análisis combinado de la documentación escrita (donación de Vicente de Asán) y de la fotografía aérea ha permitido, por ejemplo, descubrir la desecación de una laguna y su conversión en terrenos agrarios en Lagunarota (Huesca) posiblemente entre los siglos V y VI. También se han podido documentar varios casos de construcción de nuevos espacios agrarios a través de terrazas que permitían abancalar el terreno, formando así parcelas de cultivo. Es el caso del área de Cidade da Cultura, cerca de Santiago de Compostela, donde los análisis efectuados han puesto de relieve la creación de un complejo sistema de terrazas agrarias en los siglos VI-VII, que habría perdurado hasta nuestros días. No es el único ejemplo. En Aistra (Zalduendo, Álava), se ha podido documentar un pequeño asentamiento de este periodo asociado a la construcción de una serie de terrazas agrarias. Una situación semejante a la que se reconoce en Vigaña (Asturias), donde igualmente se ha podido identificar la presencia de terrazas de esta época. En todos los casos nos encontramos con procesos que debieron contar con la colaboración de varias unidades domésticas. No estamos necesariamente ante obras de ingeniería excesivamente complejas, pero la cooperación, forzada o no, era imprescindible. Estos datos, aunque todavía muy locales y escuetos, muestran un mundo rural activo y